



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2020-GM-MPLC

Quillabamba, 11 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0626-2020-URRHH/MPLC de fecha 17 de Agosto del 2020 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, la Directiva N° 02-2016-MPLC, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC, regula la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y su anexo de Escala Remunerativa vigente;

Que, se tiene el Informe N° 2228-2020/GIP/CDSS/MPLC del Gerente de Infraestructura Publica Arq. Carlos Dario Santos Sánchez, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2020-GM-MPLC de fecha 17 de agosto del 2020 de Designación del Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" al Ing. Ángel Pablo Rodríguez Narro;

Que, mediante el Informe N° 1800-2020-/GIP/CDSS/MPLC el Gerente de Infraestructura Publica Arq. Carlos Dario Santos Sanchez, remite propuesta de profesional Residente para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0626-2020-URRHH/MPLC de fecha 17 de agosto del 2020 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, remite la categorización del profesional Ing. Elvin Quispe Marcavillaca con CIP N° 231720 quien cumple con la categoría de Residente de Obra 3;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 0113-2020-MPLC/A, de fecha 2 de marzo de 2020, delega facultades al Gerente Municipal, en el numeral N° 2.29, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2020-GM-MPLC de fecha 17 de agosto del 2020 de Designación del Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" al Ing. Angel Pablo Rodríguez Narro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. ELVIN QUISPE MARCAVILLACA con CIP N° 231720, como Residente de Obra 3 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. Elvin Quispe Marcavillaca identificado con DNI N°70445680, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR.- a la Unidad de Recursos Humanos, que la contratación de personal profesional, técnico, especialista sea de manera que exista coherencia con el perfil Profesional y el tipo de intervención así como la envergadura del presupuesto del proyecto y/o obra cumpliendo los requisitos establecidos para cada cargo y nivel remunerativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
GIP/Supervisión
Designado/RR.HH.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
CPC Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 71179748